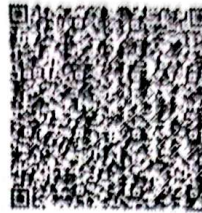


SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2024 12 28
VIGENCIA: 2024 12 29 HASTA LAS 11 PM HORAS DEL 2025 12 28



Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CLASIFICACIÓN	VEHICULO
3338514900	TSY512	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	2953	2013
PAJAJES	MAQUINA	Nissan			CARROCEA
16	UNO	URVAN			
Nº MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CURACIONATOR		
ZD30316016K	JN1MG4E25Z0797700	JN1MG4E25Z0797700	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚMERO DOCUMENTO DEL TOMADOR	LUGAR DE RESIDENCIA DEL TOMADOR
HINCAPIE CANO, LUZ AMPARO		3105900474	CC	32462963	LA CEJA
COSEGUROS Y SUBSEGUROS	COSEGUROS Y SUBSEGUROS	CLASE PRODUCTORA	Nº FOLIO Y AÑO	URBAN EXPEDICIÓN	
1306	26	53880723	3338514900	LA CEJA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOMSA	TASA RENT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
992	\$569.400,00	\$296.000,00	\$2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	3,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (LIVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documentos/4229127/78141260/Folleto_virtual_consumidor_financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este aviso al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de sus víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fovase lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tiempos.

Tiempo habilitado

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y a quienes que considere necesarios, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y no académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y acepto en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la atención física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."